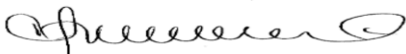


Auto Sustanciación No. 526
Radicado No. 2021-00016
Demandante: SAIDA ALEJANDRA COPETE
Demandado: OMAR DAVID RIVERO ÁVILA
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico oficio No. JRP111-51.08 del Director Jurídico y Secretario General de la Cámara de Comercio de La Dorada, Caldas, en el que informa el levantamiento del embargo sobre el establecimiento de comercio denominado ALMACEN Y TAPICERIA PITO de propiedad del señor OMAR DAVID RIVEROS ÁVILA. Sírvasse proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

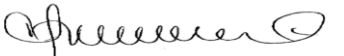
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

De lo informado por el Director Jurídico y Secretario General de la Cámara de Comercio de La Dorada, Caldas, sobre el levantamiento de la medida de embargo del establecimiento de comercio ALMACEN Y TAPICERIA PITO, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, obrante a folio 43 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 133 del 3 de agosto de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría,
_____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co